

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004896

Acta 3-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Brenda Izabel Miranda Consuegra, Secretaria**, Titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aprobada y aceptada por este órgano. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dos guión dos mil veinticuatro (2-2024). **SEGUNDO:** Oficio Gerencia 104-2024, por medio del cual la Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, informa que el Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala, Jefe del Departamento de Análisis Estadístico, será miembro suplente ante el Consejo Consultivo del RENAP, para completar el período 2023-2027. **TERCERO:** Continuidad a la revisión del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2023. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Ing. José Daniel Miranda, Director de Informática y Estadística. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Oficio DE-150-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el informe de auditorías de junio 2023. **5.2** Oficio DE-146-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las inscripciones en línea de hechos y actos de la vida civil. **5.3** Oficio DE-149-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la implementación de servicios en línea. **5.4** Oficio DE-153-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 05 al 11 de diciembre de 2023, reportados por el Registro Central de las Personas. **5.5** Oficio DE-154-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de actividades en atención al usuario del mes de octubre de 2023. **5.6** Oficio DE-159-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004897

Acta 3-2024

por este órgano, referente a las oportunidades de mejora sugeridas, luego de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna.

5.7 Oficio DE-160-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el desarrollo de un nuevo sistema de Registro Civil. 5.8 Oficio DE-162-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 12 al 18 de diciembre de 2023, reportados por el Registro Central de las Personas. 5.9 Oficio DE-164-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la adquisición de servicios de mensajes cortos de texto -SMS-. 5.10 Oficio DE-165-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el proyecto "mañanas de DPI". 5.11 Oficio DE-166-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las auditorías del mes de septiembre de 2023. 5.12 Oficio DE-177-2024, por medio del cual, la Dirección Ejecutiva traslada copia del proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Registro Nacional de las Personas, para que se sirvan emitir opinión al respecto. 5.13 Oficio DE-198-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 19 de diciembre 2023 al 01 enero de 2024. 5.14 Oficio DE-199-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la auditoría realizada al departamento de Seguridad Informática. 5.15 Oficio DE-209-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el informe sobre las auditorías del mes de junio de 2023. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dos guion dos mil veinticuatro (2-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Oficio Gerencia 104-2024, por medio del cual la Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, informa que el Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala, Jefe del Departamento de Análisis Estadístico, será miembro suplente ante el Consejo Consultivo del RENAP, para completar el período 2023-2027. Se procede a dar lectura al oficio anteriormente descrito, por lo que se procede a tomar juramento al miembro suplente por el Instituto Nacional de Estadística, Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala. Con base en el documento presentado y presente el designado, se procede de la manera siguiente: La Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, toma juramento al representante designado para completar el período 2023-2027, quien levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que ella le formula: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? A lo que contesta afirmativamente, a lo que la interrogadora responde: si lo hiciera así, la patria se los retribuirá, de lo contrario se lo demandará. Tomando posesión en este momento. De conformidad con lo anterior, el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, queda integrado de la manera siguiente:

Por los Rectores de las Universidades del país:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004898

Acta 3-2024

Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Suplente: Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país:

Titular: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Suplente: Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega

Por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Titular: Dra. Adriana Estévez Clavería

Suplente: Lic. Alejandro González Portocarrero

Y por el Instituto Nacional de Estadística -INE-,

Titular: Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Gerente

Suplente: Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala, Jefe del Departamento de Análisis Estadístico

Secretario Generales de los Partidos Políticos

Titular: Manuel de Jesús Rivera Estévez

Suplente: Sabrina María Veliz Castañeda

TERCERO: Continuidad a la revisión del informe semestral circunstanciado de labores, correspondiente al segundo semestre del año 2023. El Consejo Consultivo acuerda aprobar los siguientes apartados.

3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se revisaron los informes mensuales acerca de las capacidades de la infraestructura tecnológica de la Institución, solicitada en su momento por este Consejo Consultivo. Fueron los correspondientes al período de marzo-abril de 2023 (punto 4.1 del acta número 29-2023); período mayo-junio de 2023 (punto 2.3 del acta número 31-2023).

Sumado a esto, se estudió el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Informática y Estadística en respuesta a la variación de capacidad de almacenamiento. Se recordó que en el oficio DE-2264-2023 se informó que se tenía disponible un 13% (más 77TB no considerados en el redondeo de la capacidad -500TB-) de la capacidad total del Servicio de Espacio de Almacenamiento. Tomando en cuenta el factor de consumo de 2.5% mensual con relación a su capacidad, este órgano recomendó a la Dirección Ejecutiva se evaluaran los riesgos y se asegurara la disponibilidad de ese servicio para no afectar las operaciones del RENAP, además de evaluar el crecimiento de la institución, validar las políticas de almacenamiento y administración de los archivos que se guardaban en el referido servicio (punto 4.2 del acta número 29-2023).

Con ocasión del examen a algunos eventos de adquisición del RENAP relacionados con el área tecnológica: **a)** Se manifestó que se veía positivo que la institución planeara implementar la identificación del personal que registra transacciones en los sistemas que maneja la institución a través de un dispositivo biométrico; **b)** Se recomendó a la

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004899

Acta 3-2024

Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que en futuros eventos de adquisición de dispositivos periféricos (hardware), se consideraran en las especificaciones técnicas las versiones actuales de sistemas operativos. Lo anterior con el fin de garantizar que los dispositivos adquiridos poseyeran la mayor compatibilidad posible; y c) Se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se trasladara a este órgano un conteo de computadoras y servidores, agrupado por la versión de sistema operativo que tenía instalado (punto 2.1 del acta número 32-2023).

De forma similar, al examinar el informe número CAI 00027 de la Auditoría Interna sobre la evaluación realizada a la Dirección de Informática y Estadística, se acordó: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se trasladara al Consejo Consultivo un informe con las oportunidades de mejora sugeridas por la Auditoría Interna relacionadas con el informe identificado como CAI 00027; b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se evaluara gestionar capacitaciones para el personal perteneciente a la Dirección de Informática y Estadística y otras Direcciones que se considerara conveniente, con el objeto de incrementar el conocimiento relacionado con el funcionamiento y soporte que se brinda a la solución integrada para el SIBIO ubicados en el centro de datos principal y alterno del Registro Nacional de las Personas; y c) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se revisaran los procedimientos del Departamento de Infraestructura Informática para establecer un método que permitiera mejorar los controles relacionados con los números que identifican los componentes que son reemplazados derivado de actividades de mantenimiento y soporte, con el objeto de mantener actualizada dicha información (punto 2.1 del acta número 38-2023).

Por otra parte, se emitieron recomendaciones a la Dirección Ejecutiva del RENAP sobre los siguientes eventos publicados en el sistema Guatecompras:

I) NOG 20289952 -COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-19-2023 "LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA BIOMÉTRICO DE VALIDACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"

a) Se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para garantizar lo siguiente:
a) que la incorporación de dicho licenciamiento no afectara la operación de los sistemas del RENAP, además de velar por la protección de los sistemas e información ante vulnerabilidades derivadas de la implementación del referido proyecto; b) que el conocimiento requerido a la empresa contratista fuese transferido al personal designado por parte del RENAP; y c) se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se trasladara un informe en el que se indicara si el licenciamiento que se deseaba contratar tenía la capacidad de identificar personas que interactúan con los sistemas del RENAP desde otros servicios como la web, es decir, diferentes al Sistema de Registro Civil -SIRECI-.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004900

Acta 3-2024

II) NOG 21219184 - COMPRA DIRECTA RENAP CD-156-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE TEXTO (WEB SERVICE) PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".

Se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que evaluaran las cifras de DPI emitidos durante los últimos 3 años, y con esas cifras se realizara una nueva estimación para adquirir el servicio de SMS. Con las cifras promedio obtenidas se recomendó evaluar la adquisición del servicio en planes multianuales (punto 4.1 del acta número 39-2023).

En una siguiente sesión, se continuó el análisis a eventos publicados en el sistema Guatecompras relativos a infraestructura tecnológica, así:

1. Con relación al NOG 20239297 COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-22-2023 "LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese con el fin: I) Que se ejecutara la capacitación pertinente sobre el uso de la herramienta a todo el personal que la utilizara. II) Que se garantizara la privacidad y confidencialidad de la información almacenada en el sistema adquirido para garantizar que solo las Direcciones propietarias de los documentos pudiesen consultarlos. III) Que se evaluara la implementación de bitácoras a nivel de la aplicación y la implementación de registros de auditoría en la base de datos. Lo anterior con el objeto de contar con un historial de acceso a registros de información y documentos almacenados en el software.

2. Con relación al NOG 20432046 COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-26-2023 "LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA VIRTUALIZADO, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". I) Se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese para que se garantizara la transferencia de conocimientos requerida en el evento. II) Se invitó a una reunión de trabajo al Director Administrativo con el objeto presentara al Consejo Consultivo información relacionada con servicios que era utilizados en la infraestructura tecnológica del RENAP, así como usados para la personalización del DPI. Se solicitó se preparara información de las adquisiciones durante los períodos fiscales 2021, 2022 y 2023 que contara con fechas de inicio y vencimiento, proveedor, insumo/producto o servicio adquirido, monto y modalidad de adquisición. III) Se invitó a una reunión de trabajo al Director de Informática y Estadística, con el fin presentaran al Consejo Consultivo información que permitiera conocer la infraestructura tecnológica que utiliza el RENAP para brindar sus servicios; como lo era su ubicación, qué componentes eran propios y cuáles arrendados, así como licenciamientos adquiridos y la frecuencia con que se adquirirían.

3. En relación con el NOG 20057245 COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-17-2023 "SERVICIO DE ENTREGA DE DPI EN PAQUETERIA Y/O DOMICILIO A NIVEL NACIONAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese con el fin se analizara el proceso interno de separación de DPI personalizados con destino a oficinas del RENAP en las que se haría uso del servicio de entrega por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004901

Acta 3-2024

paquetería. Lo anterior con el objeto se analizara las actividades que se ejecutaban y se detectaran posibilidades de realizar mejoras en todos los procesos para optimizar la logística de distribución de dichos documentos y se hicieran llegar los DPI solicitados a la brevedad posible (punto 2.1 del acta número 40-2023).

Por aparte, se conoció informe sobre la cantidad de equipos instalados en el RENAP y su sistema operativo. Destacó del informe que se recopilaron datos de equipos utilizados a nivel nacional que se utilizan como servidores, así como estaciones de trabajo, así:

Servidores instalados en RENAP (físicos y virtuales) agrupados por sistema operativo

Sistema Operativo	Cantidad de equipos
Microsoft Windows Server 2003	5
Microsoft Windows Server 2012	25
Microsoft Windows Server 2016	2
Microsoft Windows Server 2019	90
Microsoft Windows Server 2022	6
Microsoft Windows XP	1
Microsoft Windows 7	2
Linux	96
Oracle Linux	9
Total	236

Equipos de cómputo utilizados como estaciones de trabajo instalados en el RENAP (datos recopilados a nivel nacional)

Sistema Operativo	Cantidad de equipos
Windows XP	688
Windows 7	236
Windows 8.1	45
Windows 10	1,903
Windows 11	65
Total	2,937

Luego del análisis este órgano colegiado hizo referencia al evento publicado en el sistema Guatecompras identificado con el NOG 20103824 COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-18-2023 "ESCÁNER DE HUELLAS DACTILARES, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", que en sus especificaciones técnicas requería que los lectores fuesen compatibles con Windows XP, pero no hacían referencia a su compatibilidad con Windows 11. Este órgano colegiado expresó su preocupación ya que el equipo que no contara con actualizaciones del sistema operativo, podría permitir vulnerabilidades que en algún momento comprometiera la infraestructura tecnológica del RENAP. Luego de realizar consideraciones se acordó:

1. Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese a efecto se evaluara realizar una actualización tecnológica para aquellos equipos que a la fecha no contaban con soporte o se encontraban discontinuados (Ej. Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows Server 2003). Al no contar con detalle de

Acta 3-2024

distribuciones de GNU/Linux se recomendó hacer una revisión para determinar si estaban instaladas versiones que se encontraran en la misma situación y evaluar su actualización.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese para que se informara a este órgano colegiado sobre las medidas internas que se habían tomado a nivel de seguridad informática para mitigar las posibles vulnerabilidades.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese para que se informara cuántos de los equipos utilizados como estaciones de trabajo para registrar transacciones en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- tenían instalado versiones de sistema operativo que ya no contaban con soporte o actualizaciones (punto 2.1 del acta número 41-2023).

Se recibieron respuestas a algunas de estas recomendaciones referentes a las oportunidades de mejora sugeridas a la Dirección de Procesos, por la Auditoría Interna, luego de lo cual se acordó: a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se diera seguimiento a las actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos del Departamento de Impresión con el objeto que éstos finalizaran su proceso de aprobación; y b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se trasladara al Consejo Consultivo un informe ejecutivo que incluyera los planes institucionales para la adquisición de las tarjetas que servirían para producir el DPI de menores de edad (punto 2.1 del acta número 44-2023).

Se recibió respuesta a la solicitud de información sobre si el licenciamiento que se deseaba contratar (NOG 20289952 -COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-19-2023 "LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA BIOMÉTRICO DE VALIDACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS), tenía la capacidad de identificar personas que interactuarían con los sistemas del RENAP desde otros servicios como la web, es decir, diferentes al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Este órgano acordó, después del examen de rigor, recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que, luego de adquirido e implementado el licenciamiento, se compartiera con el Registro Central de las Personas y otras Direcciones que se consideraran convenientes, los alcances y utilidad de la identificación biométrica, con el objeto de evaluar si ese proceso podía implementarse en otro tipo de servicios o sistemas que el RENAP utilizaba o incorporara en el futuro (punto 2.2 del acta número 46-2023).

Por aparte, luego del análisis al informe de Auditoría Interna número CAI 00062 de evaluación realizada al departamento de Seguridad Informática que finalizó en el mes de octubre de 2023, correspondiente al período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que se diera seguimiento a las "pruebas de intrusión y test de penetración" y luego de finalizadas se compartieran los resultados al Consejo Consultivo. También se recomendó revisar los Manuales de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004903

Acta 3-2024

Normas y Procedimientos de los Departamentos que conforman Dirección de Informática y Estadística para validar que no existieran actividades o procesos que se encontraran pendientes de ejecutar.

Se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para dar seguimiento a las actividades incluidas en la matriz de evaluación de riesgos SINACIG RENAP 2023 trasladadas por medio de Ref. DE-733-2023 en la que se incluyó la identificada con Ref. O-19 que indicó el evento identificado "Falta de monitoreo en los servidores, servicios de seguridad informática y telecomunicaciones" que contenía el siguiente control interno por mitigar "Revisiones físicas y lógicas, así como controles técnicos del monitoreo de los equipos de almacenamiento y comunicación, con apoyo de la plataforma de monitoreo correspondiente y revisión de bitácoras", y se solicitó enviar al Consejo Consultivo los resultados de dicha evaluación (punto 2.2 del acta número 47-2023).

No se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Director de Informática y Estadística, ya que no se presentó a la reunión programada. El Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva, instruyera a su personal para que se fortaleciera la comunicación intrainstitucional con el objeto que la labor de este órgano colegiado se llevara a cabo de forma eficiente y efectiva. Se acordó solicitar a la Dirección de Informática y Estadística presentara por escrito la información que rendiría en la reunión de trabajo (punto tercero del acta número 48-2023).

Al contar con posterior pronunciamiento en conjunto por las Direcciones de Capacitación, Informática y Estadística y Auditoría Interna, referente a las oportunidades de mejora sugeridas luego de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna, este órgano acordó: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Auditoría Interna para que diera seguimiento al cumplimiento de las oportunidades de mejora sugeridas en los diferentes informes de auditoría; y **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiera para que la Auditoría Interna incluyera revisiones técnicas que permitieran determinar si se cumplían los procedimientos establecidos y si existían oportunidades de mejora en las dependencias que tuviesen relación con el resguardo de los centros de datos y de la seguridad de sistemas tanto física como lógica (punto 2.1 del acta número 49-2023).

4. DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DE MENORES DE EDAD (DPIME)

El 25 de julio de 2023 se sostuvo una reunión de trabajo con Director de Procesos para dialogar sobre el proceso de implementación del DPIME. Se expuso que efectivamente distintas direcciones y oficinas ejecutoras intervinieron en el análisis al nuevo reglamento de emisión de Documento Personal de Identificación de Menores de Edad (DPIME), y que la Dirección de Procesos apoyó en el nuevo diseño de la tarjeta, además que estaba en proceso la adquisición de las tarjetas prepersonalizadas.

Añadió el invitado que el cambio más significativo fue la sustitución del chip por un código QR, por motivos presupuestarios, ya que el primer DPIME sería gratuito, mientras los casos de renovación y reposición tendrían un costo que fijaría el Directorio en su momento. También señaló que la tarjeta sería completamente de policarbonato según

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004904

Acta 3-2024

estándares internacionales, para mantener la seguridad del documento y evitar falsificaciones, al igual que se planeaba implementar la fotografía de los menores ultravioleta full color.

También relató que se estableció una consulta abierta de los datos incluidos en el código QR, con el fin que las autoridades correspondientes tuviesen acceso inmediato a los datos de localización de los padres o encargados. Los datos biométricos se aplicarían a los menores desde los ocho años a los diecisiete años, a excepción del reconocimiento facial, debido a los cambios que sufren los menores de edad en ese período de tiempo y por ello se contempló la extensión de dos clases de DPIME, el dorado y el plateado. Según lo planeado, la biometría estaría lista en el mes de octubre de 2023.

Finalizó su exposición indicando que se estaba trabajando en la logística y estrategia para atender al alrededor de siete punto cinco millones de menores de edad que debían tramitar su DPIME y que no se presentaran dificultades o se interrumpiese de alguna manera la extensión del DPI, incluida la conformación de filas específicas y paralelas para cada una.

Miembros de este órgano colegiado manifestaron su preocupación por el establecimiento del DPIME como único documento de identificación del menor de edad en detrimento de la certificación de nacimiento, ya que el DPIME se extraviaría con facilidad y la obtención de una certificación era sencilla. Esto también querría decir que la atención al usuario se vería comprometida y desbordada si esa cantidad de menores de edad, junto a sus padres, acudían a las oficinas del RENAP. Se opinó que el DPIME debía ser el documento primordial de identificación, pero con la posibilidad que la certificación de nacimiento también pudiese ser utilizada para ello. También se manifestó preocupación por la seguridad de los menores de edad, debido a la facilidad en la obtención de la información a través del código QR a comparación con el chip.

Con ocasión del análisis al informe de Auditoría Interna CAI-00045 realizado al Departamento de Impresión en el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese para que se trasladaran al Consejo Consultivo las “oportunidades de mejora” sugeridas por la Auditoría Interna que aplicaran a los Centros de Impresión de los que dispone el RENAP; así como un informe ejecutivo en el que se describieran los planes que se tenían para la adquisición de insumos necesarios para producir el DPI de menores de edad, así como información relacionada con los equipos de personalización que serían utilizados para esa tarea (punto 2.1 del acta número 35-2023).

5. AUDITORIA INTERNA Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fue permanente el examen de los informes mensuales emitidos por la Auditoría Interna. De estos destacan los identificados con los códigos de auditoría interna (CAI) 0028 y 0029 del mes de mayo de 2023 (punto 3.3 del acta número 26-2023); 0030 del mes de mayo de 2023 (punto 3.2 del acta número 28-2023); 00041 y 00044 del mes de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004905

Acta 3-2024

junio de 2023 (punto 2.4 del acta número 35-2023); 00048 del mes de julio de 2023 (2.5 del acta número 38-2023); 00036 del mes de junio de 2023 (punto 2.4 del acta número 44-2023); 00049 del mes de septiembre de 2023 (punto 2.3 del acta número 45-2023) y 00066 del mes de septiembre de 2023 (punto 2.2 del acta número 50-2023).

Por otra parte, después de analizar lo realizado por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría a sistemas informáticos del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021, este órgano colegiado acordó:

- a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que, al momento de realizar cambios de puesto, se validara que las personas cumplieren con los perfiles mínimos establecidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos (que aplicaran al nuevo puesto) y de igual manera se realizaran las verificaciones en nuevas contrataciones;
- b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva, se realizara una revisión en el mismo sentido respecto del personal que fue trasladado del renglón presupuestario 022 al renglón 011, para que se cumplieren con los perfiles de los puestos correspondientes;
- c) Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se informara al Consejo Consultivo si fueron corregidos los hallazgos relacionados con la vulnerabilidad en la seguridad de los servicios de la red interna y equipo de cómputo con carpetas compartidas sin credenciales de seguridad en la red interna; y
- d) Recomendar se realizaran las revisiones necesarias para que en futuros eventos de adquisición se evitara establecer características técnicas que hacían referencia a un tipo o marca específica; y en los casos que fuese estrictamente necesaria la adquisición específica, se evaluara la regulación vigente y sus excepciones para determinar si era posible la adquisición (punto 3.1 del acta número 27-2023).

Sobre el cuadro de seguimiento e informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, del período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, se solicitó se giraran instrucciones a donde correspondiese, a efecto de dar seguimiento a las recomendaciones dadas por la Auditoría y de las acciones que se habían realizado como resultado de dichas recomendaciones, así como de las sanciones económicas impuestas por la Contraloría General de Cuentas, producto de la confirmación de los hallazgos encontrados durante la auditoría efectuada (punto 3.2 del acta número 27-2023).

El primero de agosto de 2023, se sostuvo reunión de trabajo con el Auditor Interno para conocer detalles del informe de hallazgos de la Contraloría General de la Nación. El invitado describió cada uno de los hallazgos, detallando las condiciones de su imposición, los criterios utilizados por la Contraloría General de Cuentas, las sanciones impuestas a funcionarios y empleados de la Institución, el seguimiento dado por la Auditoría Interna, la evaluación de riesgos y las recomendaciones emitidas, destacando que únicamente se impusieron sanciones, más no otras medidas más drásticas como denuncias o demandas civiles para resarcimiento.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004906

Acta 3-2024

Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron que, en términos generales, siempre y cuando el examen hubiese sido exhaustivo en todos los ámbitos, resultaron mínimos los hallazgos y las sanciones impuestas, lo que dio un signo de buena administración. Además, se recomendó se reflexionara y analizara la matriz de riesgos, ya que podrían calificarse como riesgos aspectos que no llenaban esa característica.

Se conoció la respuesta a la recomendación de este órgano de continuar con la búsqueda de bienes no localizados y así conciliar los saldos que aún se encontraban pendientes. Se reiteró que se debía dar seguimiento con el plazo propuesto por la Dirección de Presupuesto, a través de la Unidad de Inventarios, para concluir con el proceso de búsqueda de los bienes no ubicados físicamente y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encontraban pendientes, además de implementar mejores controles y procedimientos en el traslado de bienes, para evitar los problemas presentados (puntos 2.7 del acta número 31-2023, 2.4 del acta número 38-2023).

Por otra parte, sobre los programas de la ejecución física y financiera al 31 de marzo 2023, el Consejo Consultivo recomendó lo siguiente a la Dirección Ejecutiva: a) girara sus instrucciones a las Direcciones involucradas a efecto de continuar con el esfuerzo de cumplir y analizar con cada uno, los programas de la Ejecución Física Financiera según lo propuesto en el Plan Operativo Anual año 2023; y b) girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto de coordinar con la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, programas de capacitación o cursos diseñados para procurar una buena ejecución Física y Financiera para los meses que restaban del año, de los recursos financieros del Registro Nacional de las Personas, plasmados dentro del Plan Operativo Anual 2023 (puntos 2.8 del acta número 31-2023 y 2.1 del acta número 43-2023).

Luego de analizar los Informes de auditoría finalizados en el mes de junio 2023, identificados con los Códigos de Auditoría Interna números 00034 y 00036 se acordó: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones al Registrador Civil de las Personas II y la Unidad de Inventarios de la Dirección de Presupuesto, a través del Jefe de Contabilidad y el Encargado de Inventarios, para que se llevase un control más estricto en cuanto a los bienes que se cargan a la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Activos de cada uno de los trabajadores del Registro Nacional de las Personas y con ello evitar faltantes en el futuro, ocasionando pérdidas para el Estado y la Institución. Así como dar seguimiento a las recomendaciones generales descritas por la Auditoría Interna, según el Código de Auditoría Interna número 00036; y b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese, a efecto se tomaran las medidas necesarias y el control correspondiente, con relación al traslado que se aproximaba de las oficinas centrales del RENAP, a las nuevas instalaciones, a efecto que cada Unidad Administrativa fuese responsable y vigilante de cada uno de los bienes activos que se encontraban cargados en las respectivas tarjetas de responsabilidad para evitar pérdidas que después fuesen difíciles de localizar (puntos 2.3 del acta número 32-2023, 2.3 del acta número 46-2023).

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004907

Acta 3-2024

En cuanto al control y distribución de cupones de combustible, se recomendó continuar con el control reportado a efecto se diera buen uso y distribución de los mismos para beneficio de la Institución y la buena ejecución del gasto (punto 2.4 del acta número 32-2023).

Luego de conocer informe sobre actualización de Manuales de Normas y Procedimientos correspondiente de abril a julio 2023, reportado por la Dirección de Informática y Estadística, se recomendó a la Dirección Ejecutiva se realizaran las revisiones correspondientes a los Manuales de Normas y Procedimientos que estaban pendientes de aprobar y, en los casos que superasen la revisión, se concluyera con el proceso, se realizara su publicación y que su contenido fuese socializado al personal involucrado en tales actividades (punto 2.2 del acta número 33-2023).

Por aparte, se conoció la respuesta a la recomendación relativa a una auditoría a la Coordinadora de Asuntos Notariales. En el informe el Auditor Interno afirmó que no era factible incluir en el Plan de Auditoría Anual 2024, una auditoría de seguimiento, ya que el Sistema Informático SAG-UDAI-WEB, aprobado en el Acuerdo Número A-062-2021, no permitía incluir auditorías de seguimiento, como lo permitía el Sistema Informático SAG-UDAI. Realizó un recordatorio acerca de la autonomía e independencia de la Auditoría, para la aprobación del Plan y de los recursos necesarios para su funcionamiento. Por ello, señaló que tomaría en consideración los aspectos indicados por el Consejo Consultivo, a los que se le aplicarían los procedimientos establecidos en las normativas de Auditoría Interna Gubernamental, para determinar si era necesario incluir en el PAA 2024, una auditoría a los procesos que se relacionan con asuntos notariales.

Tomando en cuenta lo informado y por la importancia que revestía la mejora en la prestación de este servicio, el Consejo Consultivo recomendó que en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024, se incluyera una auditoría a los procesos que se relacionaban con asuntos notariales en el Departamento de Registro Civil de las Personas de la oficina número 195, en la que se incluyeran objetivos, términos y/o criterios que se centrasen en la atención al usuario, es decir, tiempo promedio que tomaba realizar las distintas operaciones y la revisión pormenorizada por parte de un profesional del Derecho, de las razones de rechazo y/o previos dentro de cada tipo de trámite (punto 2.3 del acta número 33-2023).

Luego de conocer los informes de auditoría finalizados en el mes de junio 2023, se recomendó a la Dirección Ejecutivo girara sus instrucciones a la Auditoría Interna, a efecto de llevar un control de las auditorías que no se pudieron ejecutar por diversas razones y circunstancias, según el Plan Anual de Auditorías año 2023, para que en el próximo periodo se pudieran realizar (punto 2.4 del acta número 33-2023).

Más adelante se conoció informe ejecutivo del Avance Físico y Financiero, acumulado al mes de junio de 2023, por lo que se recomendó a la Dirección Ejecutiva velar e instruir para que las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP cumplieran con los proyectos, programas y/o planes establecidos en el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004908

Acta 3-2024

tiempo que restaba del año, considerando los saldos que se encontraban pendientes de devengar (puntos 2.5 del acta número 34-2023, 2.1 del acta número 45-2023).

Con ocasión del análisis al informe de Auditoría Interna CAI-00045 realizado al Departamento de Impresión en el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a donde correspondiese para que se trasladaran al Consejo Consultivo las "oportunidades de mejora" sugeridas por la Auditoría Interna que aplicaran a los Centros de Impresión de los que dispone el RENAP; así como un informe ejecutivo en el que se describieran los planes que se tenían para la adquisición de insumos necesarios para producir el DPI de menores de edad, así como información relacionada con los equipos de personalización que serían utilizados para esa tarea (punto 2.1 del acta número 35-2023).

En cuanto a las auditorías finalizada en el mes de julio 2023, el Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva:

a) Girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto se diera seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la Comisión de Auditoría, según Código de Auditoría Interna 00047, en relación con la Auditoría que se realizó al Departamento de Servicios Generales en el período comprendió del 02 de mayo del 2022 al 31 de mayo del 2023, y de los resultados obtenidos se sirvieran informar a este Órgano Consultivo; y b) Girara sus instrucciones a Auditoría Interna a efecto se informara de todas las recomendaciones que habían traslado y descrito a través de los diferentes informes de auditoría, a partir de enero a septiembre del año 2023, a efecto de conocer cuáles habían sido los hallazgos que habían sido subsanados y cuales aún se encontraban pendientes de ser resueltos (punto 3.3 del acta número 37-2023).

Luego de revisar informes de las auditorías finalizadas en el mes de agosto 2023, el Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto se diera seguimiento a la solicitud realizada por la oficina de Zaragoza y El Tejar, ambas del departamento de Chimaltenango, las cuales requerían de seguridad por los problemas de delincuencia de esas localidades (punto 4.5 del acta número 39-2023).

Con relación al informe con código de auditoría interna número 00056, se recomendó dar seguimiento a la información descrita por la Comisión de Auditoría al establecerse que en la oficina de Jalapa, no se encontraron físicamente seis bienes, los cuales no estaban identificados por la auditoría; tomando en cuenta que el Registrador Civil de las Personas de esa localidad, indicó que se estaban realizando las acciones correspondientes por la unidad de inventarios para su localización. También se solicitó a la Auditoría Interna, informe con la descripción de los bienes no identificados (punto 2.3 del acta número 41-2023).

En la sesión del 31 de octubre de 2023, documentada en el acta número 43-2023, se sostuvo una reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, en la cual se mostró preocupación por los bajos ingresos privativos a esa fecha y por la baja ejecución del grupo trescientos destinado a inversión. También se abordaron temas como el traslado que había

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004909

Acta 3-2024

hecho el Ministerio de Finanzas Públicas de los ingresos corrientes, el impacto de la prórroga de la vigencia del DPI, los eventos que según el Plan Anual de Compras no se habían realizado, el porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos. Se realizaron recomendaciones para una mejor ejecución del presupuesto que se tenía programado en los diferentes programas y se acordó desarrollar el tema de eventos pendientes de realizarse del Plan Anual de Compras dos mil veintitrés en la sesión programada con el Director Administrativo.

En cuanto a las auditorías emitidas en el mes de septiembre de 2023, específicamente las identificadas con el Código de Auditoría Interna número 00063 y 00064, se acordó: a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto se diera seguimiento a los cuatro expedientes de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, los cuales fueron requeridos por la Contraloría General de Cuentas, según comprobantes únicos de registros números 158, 681, 1070 y 1079; b) Solicitar informe sobre los cinco expedientes de adquisiciones y contrataciones del régimen de Cotización Pública que no fueron posibles evaluar por parte de la Comisión de Auditoría, en virtud que un expediente fue solicitado por la Contraloría General de Cuentas, tres se encontraban en la Comisión Receptora y Liquidadora y otro en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto pendiente de cobro por parte del beneficiario, según comprobantes únicos de registros números 787, 820, 1011, 1090 y 1582; y c) Solicitar informe acerca de los dos expedientes de adquisiciones y contrataciones del régimen de Licitación Pública que no fueron evaluados por la Comisión de Auditoría, en virtud que los mismos fueron requeridos y entregados a la Contraloría General de Cuentas, según comprobantes único de registros números 1085 y 1086 (punto 2.4 del acta número 46-2023).

Se sostuvo reunión de trabajo con el Auditor Interno, en la sesión del cinco de diciembre de 2023, documentada en el acta número 49-2023, en la cual se dialogó sobre el Plan Anual de Auditorías (PPA) 2023 comparado con el PPA 2024. El Auditor Interno comenzó su exposición estableciendo un contexto, desde el fundamento legal en el que se basaban para realizar sus funciones, hasta los criterios para elaborar el Plan Anual de Auditoría, que tomaban en cuenta aspectos financieros, logísticos, estratégicos, de recursos humanos, informes de Contraloría General de Cuentas, auditorías anteriores, entre otros. Se realizó una exposición dividida en temas administrativos-financieros, tecnológicos y registrales.

Se recomendó a la Auditoría Interna prestara atención a algunos eventos de adquisición relativos a la infraestructura tecnológica de la Institución. Además, se consideró importante se fortalecieran las capacidades de la Auditoría Interna en cuanto al recurso humanos destinado a realizar informes en materia de sistemas. Destacó de la exposición que a raíz de recomendaciones de este órgano colegiado se realizó una auditoría al proceso de traslado de personal contratado bajo renglón cero veintidós al renglón cero once y que para el próximo año también se incluyó una auditoría recomendada por el Consejo Consultivo a la oficina ciento noventa y cinco, referente a asuntos notariales.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004910

Acta 3-2024

También se abordaron temas acerca de las auditorías que por alguna razón no se realizaron, las auditorías físicas en seguridad, debido al resguardo que se debía, especialmente a los archivos, lo que cobró especial importancia ante el incidente acontecido a inicios de diciembre que hizo necesaria la intervención de los bomberos en la sede central. Se recomendó se tomara en cuenta el reglamento de salud y seguridad ocupacional, acuerdo gubernativo doscientos veintinueve guión dos mil catorce, porque abarcaba riesgos físicos y químicos. En la misma sesión el Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se trasladara un informe sobre el siniestro ocurrido en la sede central de la Institución a inicios de diciembre en el que se reportara el daño sufrido, causa o causas, medidas de mitigación y las medidas de prevención tomadas a partir de ello.

6. PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) se constituyó una vez más como una fuente importante de información respecto a la gestión de las compras de la Institución.

Sobre el evento con NOG 18378390, Licitación Pública RENAP LIC-13-2022 para la adquisición de 17,000 cupones, canjeables por combustible (diésel y gasolina) de Q 50.00 y Q 100.00, el cual fue celebrado con la entidad mercantil denominada Uno de Guatemala, S. A; el Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto se informara sobre el control y distribución de esos cupones de combustible, toda vez que representaban un valor considerable para el RENAP (Q. 1,600,000.00) (punto 3.4 del acta número 26-2023).

Al conocer la respuesta a las recomendaciones realizadas en cuanto a los eventos de adquisición del RENAP, especialmente los relativos a arrendamientos, se recomendó a la Dirección Administrativa instruyera a la Dirección Administrativa a dar seguimiento a los auxiliares de servicios básicos en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimiento del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, relacionado con el procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles (punto 3.3 del acta número 30-2023).

Luego de examinar el evento con NOG 20351496, el cual se refería al contrato administrativo No. 285-2023 de fecha 02 de mayo de 2023 por concepto de arrendamiento de bien inmueble para la sede del RENAP, con un plazo de doce meses, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2023, este Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que se informara si se tenía planificado en 2023, el traslado de las oficinas centrales del RENAP a otra sede dentro de la ciudad capital, costos y demás condiciones de la posible negociación (punto 3.4 del acta número 30-2023).

En cuanto a la respuesta a la recomendación de este órgano consultivo para la promoción dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2024 de un proceso de certificación en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001 se consideró de suma importancia se implementaran todas aquellas medidas que estuviesen al alcance para promover la transparencia, especialmente en los procesos de adquisición, por lo que se recomendó que la Institución evaluara la posibilidad de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004911

Acta 3-2024

certificar dichos procesos, considerando la factibilidad de apoyo por parte de la cooperación internacional (punto 2.5 del acta número 31-2023).

La Dirección de Gestión y Control Interno (DGCI) respondió que se hicieron consultas exploratorias a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). La SEGEPLAN indicó que efectivamente existen espacios probables de cooperación para una certificación por intermedio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), quienes lo apoyaron con la certificación ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad). Agregó la DGCI que la Sweden International Development Agency (SIDA) y otros, tienen entre sus objetivos, el fortalecimiento y promoción de la gobernanza democrática, el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y combate a la corrupción, por lo que podrían ser alternativas de cooperación. El Consejo Consultivo recomendó, por la importancia de consolidar la transparencia como una de las características del RENAP, se continuara explorando la certificación de la Institución en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001 y los resultados fuesen comunicados a este órgano colegiado (2.2 del acta número 40-2023).

a) Con respecto al evento con NOG 20274327, se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese a efecto se revisaran y verificaran los requisitos fundamentales que establecía la Institución, con el objeto de asegurar eventos competitivos para los mejores intereses del Estado; b) En relación al NOG 20683588, se solicitó un informe a la Dirección Ejecutiva, derivado de la rescisión del contrato administrativo No. 307-2023 de fecha 22 de junio del año 2023, publicado en el Portal Guatecompras el día 16 de octubre de 2023, y tomando en cuenta que el Contrato Administrativo de arrendamiento número 285-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, tenía un plazo de arrendamiento de 12 meses, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Así mismo se solicitó informe sobre las fases de la contratación del evento NOG 20683588, reiterando la solicitud del acta de fecha primero de agosto de 2023, número 30-2023 en su punto 3.4, en el cual este Consejo Consultivo solicitó: "a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe si se tiene planificado en el presente año, el traslado de las oficinas centrales del RENAP a otra sede dentro de la ciudad capital, costos y demás condiciones de la posible negociación". Esto tomando en cuenta que se conoció oficio número DE-2894-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, en el cual se recibió respuesta indicando que en ese momento se estaba realizando el análisis y estudio de lo que conllevaba un traslado, por lo que, al tener los datos requeridos, se estaría trasladando de forma oportuna (punto 2.3 del acta número 40-2023).

En la sesión del 28 de noviembre, documentada en el acta número 47-2023, se sostuvo reunión de trabajo con el Director Administrativo con el objeto de dialogar sobre el avance del Plan Anual de Compras. Se abordaron los siguientes temas: el evento "arrendamiento de un espacio físico para el resguardo del sitio alterno y servicio de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004912

Acta 3-2024

instalación y configuración para centro de datos del RENAP” y los eventos pendientes del Plan Anual de Compras de 2023.

7. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Sobre el proyecto de addendum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), se destacó que se adicionaba la literal d) en la cláusula segunda “Compromisos generales”, referente a la forma de trabajo y control de la mesa técnica.

También se adicionaba la literal e) en la cláusula segunda “Compromisos del RENAP”, para que el RENAP proporcionara un servicio web para emisión de 300 certificaciones anuales sin costo a partir del código único de identificación, no acumulables, así: 159 de nacimiento, 45 de DPI y 96 de matrimonio. Debido al nuevo servicio, se adicionaban a la cláusula segunda “Compromisos de CONAMIGUA”, mecanismos para asegurar un debido uso, entendiéndose, la creación de un usuario, la vigencia y casos de sustitución del usuario, exclusividad de las certificaciones para atención al migrante, enlaces necesarios, no creación de base de datos, entre otros.

La Dirección de Asesoría legal, la Dirección Administrativa, el Registro Central de las Personas, Dirección de Presupuesto y la Dirección de Informática y Estadística, emitieron dictámenes favorables para la suscripción del convenio, destacando que se calculó que por las 300 certificaciones anuales sumarían un valor de Q8,160.00, en caso se obraran. El Consejo Consultivo opinó favorable para la suscripción proyecto de addendum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), no sin antes ratificar la siguiente reflexión y recomendación, que se había emitido al analizar convenios similares: El Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe ser parte de una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado. El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad) (punto 4.3 del acta número 29-2023).

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004913

Acta 3-2024

Se recibió respuesta a la recomendación relativa a la reactivación del empadronamiento automático. En el punto 2.2 del acta número 22-2023 de fecha seis de junio de 2023, se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que en la mesa técnica del convenio de coordinación interinstitucional RENAP-TSE, se discutiera la reanudación del empadronamiento automático por solicitud del DPI, de acuerdo a las normas atinentes; para que al finalizar el plazo de suspensión se realizara sin demora la pregunta acordada a los usuarios. Las autoridades del RENAP y el TSE, acordaron que a partir del 26 de marzo de 2023 se dejaría de realizar la pregunta a los usuarios acerca si deseaban que su información fuese trasladada al TSE para gestionar su empadronamiento.

El Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística respondieron que ya se había coordinado para que una vez concluya el proceso electoral, se realizara la pregunta a los usuarios nuevamente, de acuerdo a la fecha que fuese informada por el TSE a través de la vía oficial. El Consejo Consultivo quedó pendiente de la acción informada, además manifestó que veía positiva la colaboración del RENAP al facilitar el empadronamiento automático a las personas que cumplen la mayoría de edad mediante el envío de sus datos bajo consentimiento (punto 3.2 del acta número 37-2023).

El Consejo Consultivo emitió opinión favorable para que se finalizara el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADES) y el Registro Nacional de las Personas (punto 2.3 del acta número 38-2023).

Se analizó en los siguientes términos el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. De los compromisos destacó que el RENAP proporcionaría sin costo hasta 981,708 consultas de información al año, así: 1) Consultas de información de identidad biográfica por código único de identificación (CUI) hasta 81,509; 2) Consultas de información de identidad biométrica hasta 300 mensuales, así: I) Huella 1 a 1: 200; y II) Por rostro: 100.

Se establecían medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. La Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección Administrativa y la Dirección de Presupuesto emitieron opinión favorable y en el caso de la última calculó los ingresos si se cobrara el servicio, fijándolos en Q. 996,108.00. El Consejo Consultivo emitió opinión favorable para la suscripción del convenio no sin antes realizar la consideración relativa a la interoperabilidad entre instituciones del Estado ya apuntada (punto 2.6 del acta número 46-2023).

Sobre el proyecto de Addendum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, entendiéndose que se realizaron los estudios para establecer la cantidad de consultas necesarias y con base a los dictámenes formulados por las distintas direcciones, se emitió opinión favorable (punto 3.3 del acta número 46-2023).

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004914

Acta 3-2024

De forma similar se conoció proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS). El compromiso general era la verificación en la red referente a la supervivencia de las personas que, por medio del Departamento de Subsidios Familiares, recibían un aporte económico.

De los compromisos destacaba que el RENAP proporcionaría sin costo hasta 6,000 consultas de información al mes, así:

- 1) Consultas de información de identidad biográfica por código único de identificación (CUI) hasta 3,000;
- 2) Consultas de información de identidad biográfica por nombre y apellido hasta 3,000.

También se proporcionaría un servicio de emisión de 1,200 certificaciones al año y sin costo a partir del código único de identificación, así:

- 1) Certificaciones de inscripción de nacimiento hasta 50 mensuales;
- 2) Certificaciones de inscripción de defunción hasta 50 mensuales.

Se establecían medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. La Dirección de Ase0oría Legal, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección Administrativa, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Presupuesto emitieron opinión favorable y en el caso de la última calculo los ingresos si se cobrara el servicio, fijándolos en Q. 132,000.00. El Consejo Consultivo opinó favorablemente a la suscripción del convenio no sin antes realizar la consideración relativa a la interoperabilidad entre instituciones del Estado ya apuntada (punto 2.1 del acta número 48-2023).

En cuanto al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación (PGN), se analizó de la siguiente forma: De los compromisos destacaba que la PGN concedería espacio físico en la sede del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala sin costo alguno para RENAP, incluidos los servicios básicos y de comunicación. Sería personal de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para agilizar los procesos de evaluación de los expedientes de los distintos procedimientos que debían ser conocidos por PGN en materia de jurisdicción voluntaria. El RENAP proporcionaría sin costo 700 consultas de información al día, así:

- 3) Consultas de información de identidad biográfica por código único de identificación (CUI) hasta 400;
- 4) Consultas de información de identidad biográfica por nombre y apellido hasta 250.
- 5) Consultas de información de identidad biométrica, así:
 - I) Huella 1 a 1: 25
 - II) Huella 1: N: 25

También se proporcionaría un servicio de emisión de 6,750 certificaciones al año y sin costo a partir del código único de identificación o nombre y apellido, así:

- 3) Inscripción de adopción 20
- 4) Asiento de cédula 20
- 5) Inscripción de defunción 550

Acta 3-2024

- 6) Inscripción de divorcio 30
- 7) DPI 6000
- 8) Extranjero domiciliado 10
- 9) Guatemalteco de origen 10
- 10) Matrimonio 60
- 11) Mortinato 10
- 12) Reposición de partida 20
- 13) Unión de hecho 20

Se establecían medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. La Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección Administrativa, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Presupuesto emitieron opinión favorable y en el caso de la última calculo los ingresos si se cobrara el servicio, fijándolos en Q. 932,500.00.

El Consejo Consultivo opinó en forma favorable para la suscripción del convenio, no sin antes realizar la consideración relativa a la interoperabilidad entre instituciones del Estado ya apuntada y, en cuanto al traslado de personal de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social a la sede de la Procuraduría General de la Nación, este órgano colegiado recomendó se hiciera el análisis correspondiente sobre la conveniencia de esa medida, incluyendo las implicaciones presupuestarias y financieras, así como si la demanda de los servicios la ameritaba. Adicionalmente se recomendó considerar que dentro del convenio se incluyera como una contraprestación, mejorar los tiempos de resolución de parte de la Procuraduría General de la Nación a los expedientes presentados por el Registro Nacional de las Personas (punto 2.2 del acta número 49-2023).

8. REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN

El 25 de julio de 2023 se sostuvo una reunión de trabajo con Director de Procesos para dialogar sobre el proceso de implementación del DPIME. Se dialogó sobre el nuevo reglamento de emisión de Documento Personal de Identificación de Menores de Edad (DPIME), el nuevo diseño de la tarjeta, el proceso de adquisición de las tarjetas prepersonalizadas, sus características, medidas de seguridad, planeación de atención, etcétera.

El primero de agosto de 2023, se sostuvo reunión de trabajo con el Auditor Interno para conocer detalles del informe de hallazgos de la Contraloría General de la Nación. El invitado describió cada uno de los hallazgos, detallando las condiciones de su imposición, los criterios utilizados por la Contraloría General de Cuentas, las sanciones impuestas a funcionarios y empleados de la Institución, el seguimiento dado por la Auditoría Interna, la evaluación de riesgos y las recomendaciones emitidas, destacando que únicamente se impusieron sanciones, más no otras medidas más drásticas como denuncias o demandas civiles para resarcimiento.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004916

Acta 3-2024

El 24 de octubre de 2023, se sostuvo reunión de trabajo con el Director Ejecutivo. Se dialogó sobre el Documento Personal de Identificación para Menores de Edad, los tres nuevos Centros de Impresión (CIM), la ampliación de CIM en las cabeceras departamentales para reducir aún más el tiempo de disposición del DPI; el cambio de diseño y contenido del DPI, así como otras medidas basadas en recurso digitales.

En la sesión del 31 de octubre de 2023, se sostuvo una reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, en la cual se abordaron los siguientes temas: bajos ingresos privativos a esa fecha, baja ejecución del grupo trescientos destinado a inversión, el traslado del Ministerio de Finanzas Públicas de los ingresos corrientes, el impacto de la prórroga de la vigencia del DPI, los eventos que según el Plan Anual de Compras no se habían realizado y el porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos.

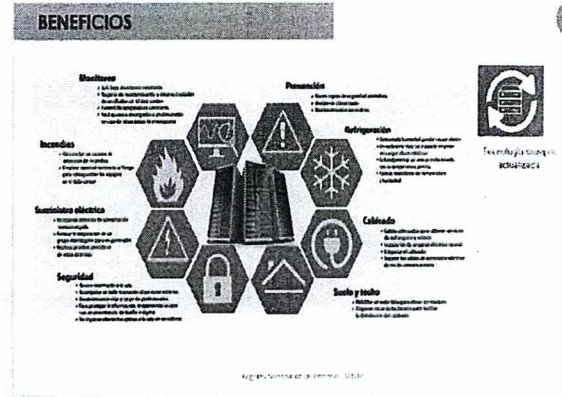
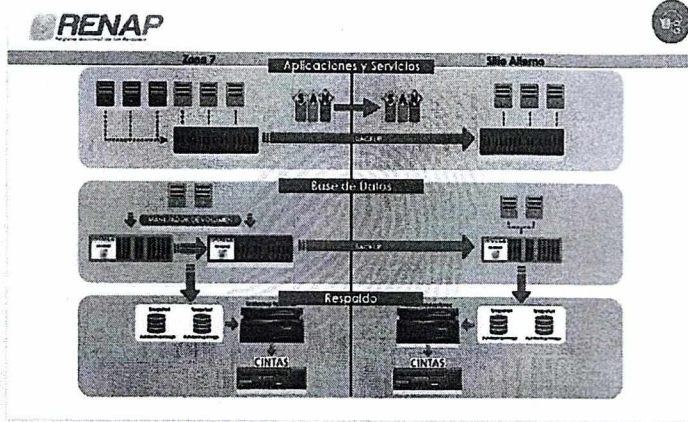
En la sesión del 28 de noviembre, se sostuvo reunión de trabajo con el Director Administrativo con el objeto de dialogar sobre el avance del Plan Anual de Compras. Se abordaron los siguientes temas: el evento "arrendamiento de un espacio físico para el resguardo del sitio alerno y servicio de instalación y configuración para centro de datos del RENAP" y los eventos pendientes del Plan Anual de Compras de 2023.

Se sostuvo una nueva reunión de trabajo con el Auditor Interno, en la sesión del cinco de diciembre de 2023, en la cual se dialogó sobre el Plan Anual de Auditorías (PPA) 2023 comparado con el PPA 2024. Se realizó una exposición dividida en temas administrativos-financieros, tecnológicos y registrales. También se abordaron temas acerca de las auditorías que por alguna razón no se realizaron y auditorías físicas en seguridad." Se autoriza a secretaría a certificar el presente punto sin perjuicio de su posterior aprobación. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Ing. José Daniel Miranda, Director de Informática y Estadística. La Presidenta da la bienvenida al Ing. José Daniel Miranda, Director de Informática y Estadística; al Ing. Juan Pablo Illescas y al Ing. Alan Gonzalo Ucelo y solicita inicie su exposición conforme la invitación formulada. El Director de Informática y Estadística inicia su exposición con ayuda de las siguientes diapositivas.




Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
21/12/23
Guatemala, C.A.

Acta 3-2024



SERVICIOS ADQUIRIDOS PARA EL SITIO ALTERNO
Período de renovación: ANUAL

Incrementa la Ciberseguridad

SERVICIOS ADQUIRIDOS DE COMUNICACIÓN
Período de renovación: ANUAL

ENLACES PRIMARIOS: Contratación de enlaces punto a punto redundantes e Internet

- INTERNET:** Servicio de Internet de alta velocidad y redundancia para garantizar la disponibilidad de los servicios de RENAP.
- ENLACES PUNTO A PUNTO:** Servicio de enlaces punto a punto redundantes para garantizar la disponibilidad de los servicios de RENAP.
- FIBRA ÓPTICA:** Servicio de fibra óptica para garantizar la disponibilidad de los servicios de RENAP.
- ENLACES PUNTO A PUNTO:** Servicio de enlaces punto a punto redundantes para garantizar la disponibilidad de los servicios de RENAP.

LICENCIAMIENTOS ADQUIRIDOS
Período de renovación: ANUAL

ORACLE
Licenciamiento de la Base de datos del Registro Nacional de las Personas

- WAF Externo:** Prevención de aplicaciones web.
- Proxy:** Filtrado de contenido web.
- Doble FAC - VPN:** Acceso seguro de usuarios al sitio web.
- Hubs Privada:** Seguridad entre servidores.
- Doble FAC Estaciones de Trabajo:** Cables factor de autenticación al iniciar sesión en Windows.
- Manager:** Administración unificada de los equipos Oracle.
- Sandbox:** Análisis de Malware de archivo de día cero.
- WAF Interno:** Prevención de aplicaciones web interno.
- Antispam:** Detección y bloqueo de spam y los correos no deseados.
- Analizador:** Análisis de registros de eventos de seguridad.
- IPS:** Identifica tráfico malicioso y bloquea de manera proactiva el acceso a la red.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USUARIO FINAL
Período de renovación: ANUAL

Cantidad de Equipo

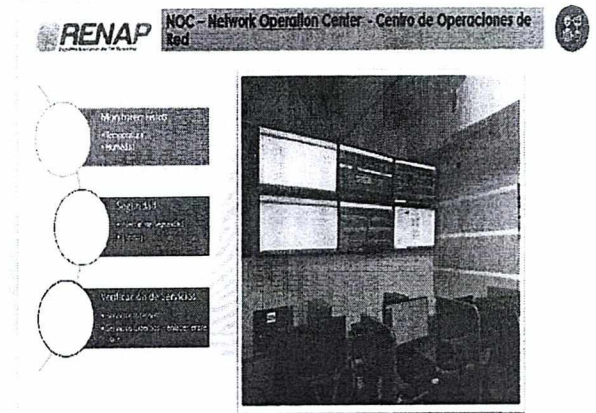
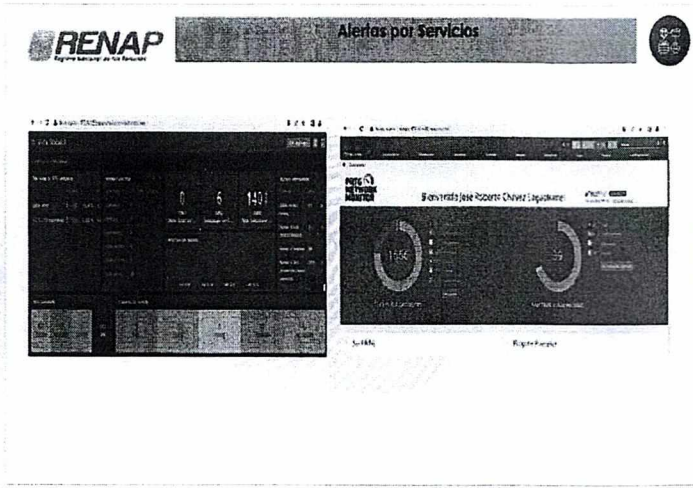
Windows XP	1238
Windows 7	254
Windows 10	669

500 2024 + 500 2025 = 1,000

La renovación deberá ser continua cada año para que la institución no se desactualice como lo ocurrido años anteriores.

[Handwritten Signature]
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
22/27
- Guatemala, C.A.

Acta 3-2024



Recalca el invitado que desde dos mil diecinueve se ha ejecutado un proyecto de modernización, dando como resultado la actualización del ochenta por ciento de las impresoras y computadoras a nivel nacional con un sistema híbrido entre propias y arrendadas. En cuanto al centro de datos resalta la certificación obtenida para garantizar su funcionamiento, tanto del sitio principal como el alterno. Añade que el sitio alterno se trasladó de zona doce a zona cuatro para alcanzar dicha certificación, que la réplica se realizara en tiempo real y que en general estuviese garantizado el funcionamiento las veinticuatro horas. Expone las diferentes soluciones para las telecomunicaciones a todas las oficinas registrales a nivel nacional. Explica sobre los licenciamientos adquiridos para evitar vulnerabilidades a los sistemas e indica que el proyecto de modernización tecnológica es cíclica, ya que prevén concluir la adquisición de nuevo equipo de cómputo en dos mil veinticinco e iniciar nuevamente la renovación escalonada por razones presupuestarias. En cuanto a las impresoras para prestar los servicios, indica que la estrategia es fortalecer la presencia de impresoras arrendadas en todas las oficinas de la Institución, para cubrir eventualidades en su funcionamiento, lo que se dificulta con las propias. Se procede a preguntar sobre las características del servicio del sitio alterno, a lo cual los invitados señalan que es un

Acta 3-2024

servicio híbrido, ya que se ha permitido la colocación de servidores propios y el arrendamiento de otros, así como el uso de equipos como planta de poder redundantes, aire acondicionado también redundante entre otros equipos a los cuales la empresa encargada presta mantenimiento además de un sitio alternativo en Quetzaltenango y actualizaciones constantes para garantizar los servicios. La Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra solicita un informe detallado de los bienes y servicios contratados en cuanto al sitio alternativo, además de los licenciamientos descritos y finalmente pregunta sobre las medidas tomadas a partir de los informes de la Auditoría Interna respecto a la seguridad informática. Los invitados indican que han informado a la Auditoría Interna sobre los licenciamientos adquiridos para proteger los datos y que se han atendido todas sus recomendaciones, entre ellos la actualización de todos los servidores. Esto también explica y justifica las adquisiciones de servicios de detección de vulnerabilidades de forma interna y externa por ataques. La Ing. Brenda Izabel Miranda Consuegra se refiere a las bases de algunos eventos de adquisición relativos a servicios, sin embargo, en su contenido también incluyen bienes y equipos, por lo que recomienda se tenga el debido cuidado, ya que la Contraloría General de Cuentas podría considerarlo como hallazgo. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer a los invitados por su presencia y recomendar que se tomen las previsiones necesarias para que no se presente una baja ejecución del grupo tres como en el año pasado, que se coordine mejor con la Dirección Administrativa para llevar a cabo el Plan Anual de Compras vinculado al Plan Operativo Anual.

QUINTO: Correspondencia: 5.1 Oficio DE-150-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el informe de auditorías de junio 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 5.2 Oficio DE-146-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las inscripciones en línea de hechos y actos de la vida civil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 5.3 Oficio DE-149-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la implementación de servicios en línea. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 5.4 Oficio DE-153-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 05 al 11 de diciembre de 2023, reportados por el Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 5.5 Oficio DE-154-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe de actividades en atención al usuario del mes de octubre de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.6 Oficio DE-159-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, referente a las oportunidades de mejora sugeridas, luego de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004920

Acta 3-2024

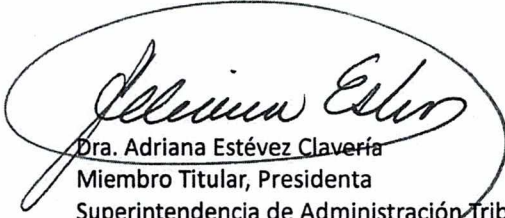
financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 5.7 Oficio DE-160-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el desarrollo de un nuevo sistema de Registro Civil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.8 Oficio DE-162-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 12 al 18 de diciembre de 2023, reportados por el Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.9 Oficio DE-164-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la adquisición de servicios de mensajes cortos de texto -SMS-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.10 Oficio DE-165-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el proyecto "mañanas de DPI". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.11 Oficio DE-166-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las auditorias del mes de septiembre de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 5.12 Oficio DE-177-2024, por medio del cual, la Dirección Ejecutiva traslada copia del proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Registro Nacional de las Personas, para que se sirvan emitir opinión al respecto. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 5.13 Oficio DE-198-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios en atención al usuario, durante el período del 19 de diciembre 2023 al 01 enero de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 5.14 Oficio DE-199-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la auditoría realizada al departamento de Seguridad Informática. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.15 Oficio DE-209-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el informe sobre las auditorias del mes de junio de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes treinta de enero de dos mil veinticuatro, a las siete horas, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director Ejecutivo y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004921

Acta 3-2024

minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en veintiséis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



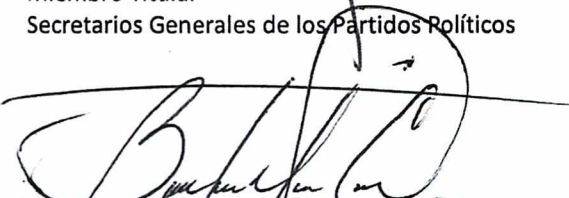
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



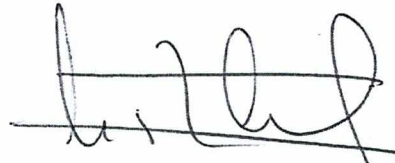
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Secretaria
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas - RENAP-, **CERTIFICA:** que las veintiséis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número tres guion dos mil veinticuatro (3-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro. Queda contenida en veintisiete hojas útiles, las veintiséis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Atentamente,


Firma:


Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Secretaria



Firma:

Vo.Bo


Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidente